

RESOLUCIÓN N° 717



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 37.254/75.-

BUENOS AIRES, 17 JUN 1975

VISTO la Resolución N° 3.010 del 18 de diciembre de 1972 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se proclama el Año de 1975 como "Año Internacional de la Mujer", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario se tome conciencia de la función vital que desempeña la mujer y de su contribución a la solución de los problemas que plantea el mundo actual.

Que la escuela argentina no puede permanecer ajena a esta celebración y consecuentemente a la difusión de los contenidos vinculados al tema central -"Igualdad, Desarrollo y Paz"- de la Conferencia de las Naciones Unidas que tendrá lugar en México entre el 23 y el 30 de junio del corriente año.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Los organismos de conducción educativa dependientes de este Ministerio programarán las actividades que en adhesión al Año Internacional de la Mujer, deberán llevarse a cabo con la participación de docentes y alumnos, en todos los establecimientos de su jurisdicción del 23 al 30 de junio del año en curso.

2°.- Regístrate, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
FD
17/6/75